



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

10847

DE

01 SEP 2025

*“Por la cual se modifica la Resolución 3766 de 2025, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027”*

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal “a” del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo 7 y los numerales 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el numeral 3 de artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, corresponde a los Ministerios cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que la Carrera Diplomática y Consular es una carrera especial jerarquizada que regula el ingreso, ascenso, permanencia y retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma, cuya administración y vigilancia están a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 274 de 2000 *“Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular”*.

Que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se efectúa exclusivamente por concurso público de méritos abierto, en la categoría de Tercer Secretario, previa aprobación de las fases del concurso y del Curso de Capacitación Diplomática y Consular de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, de acuerdo con el artículo 14 y 16 del citado Decreto Ley 274 de 2000.

**Continuación de la resolución** «Por la cual se modifica la Resolución 3766 de 2025, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027»

Que la convocatoria al concurso público se debe llevar a cabo anualmente mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual debe ser divulgada mediante los medios dispuestos en el artículo 18 del mencionado Decreto Ley 274 de 2000.

Que la Dirección de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la función de realizar los concursos de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 17 del Decreto Ley 274 de 2000 establece que la convocatoria es la norma de todo el concurso y que *"No podrán cambiarse las bases una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo por violación de normas de carácter legal o reglamentario y en aspectos tales como sitio y fecha de recepción de inscripciones, o fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la aplicación de las pruebas; casos éstos en los cuales deberá darse aviso oportuno a los interesados"*.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, una vez expedida la Resolución 3766 del 31 de marzo de 2025, inició todas las actividades precontractuales necesarias para contratar al ente operador del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027, cuya necesidad igualmente quedo establecida en la Resolución en comento.

Que en atención a los cambios que experimentó en el mes de julio de 2025 la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, fueron afectados de manera directa diferentes trámites administrativos y contractuales de esta cartera ministerial, entre los que se encontraba la selección del operador del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027.

Que actualmente el operador logístico del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027 fue contratado, no obstante, con las afectaciones en los trámites administrativos y el aumento de aspirantes admitidos a presentar las pruebas de la Fase I, es necesario modificar el cronograma con el fin de contar con un tiempo prudencial que permita un correcto desarrollo logístico para la aplicación de las pruebas.

Que el párrafo del artículo 4 de la Resolución 3766 de 2025 en cita, indica *"En concordancia con el artículo 17 del Decreto Ley 274 de 2000, la Academia Diplomática podrá ajustar, cuando la situación lo amerite, las fechas dispuestas en el cronograma, previo aviso oportuno a los interesados, a través de la página web de la Academia Diplomática: [www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica](http://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica).*

Que en consecuencia de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las actividades del concurso convocado mediante la Resolución 3766 de 2025, se hace necesario modificar el cronograma de actividades de que trata el artículo 4 de la citada Resolución, con la finalidad de poder cumplir con cada una de las etapas fijadas dentro del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2027, así como el párrafo del artículo 23 con ocasión al número de participantes requeridos para llevar a cabo las pruebas de interacción grupal de conformidad a las metodologías establecida.

**Continuación de la resolución** «Por la cual se modifica la Resolución 3766 de 2025, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027»

Que el pasado 31 de julio de 2025, mediante acta No 6 de la sesión ordinaria del Consejo Académico de la Academia Diplomática, se avaló la pertinencia y necesidad de modificar el cronograma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027, fijado en el artículo 4° de la Resolución 3766 de 2025, así como el párrafo del artículo 23 de la citada Resolución

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Modificar.** Modifíquese el artículo 4 de la Resolución No. 3766 del 31 de marzo de 2025, el cual quedará así:

“**Artículo 4. Cronograma.** El Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2027 se desarrollará de acuerdo con la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	Lunes 31 de marzo de 2025
Inscripciones	Desde las 8:00 horas del martes 01 de julio de 2025 hasta las 17:00 horas del martes 08 de julio de 2025
Verificación de documentos	Hasta el viernes 11 de julio de 2025
Subsanación de documentos aportados durante la inscripción al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2027	Hasta las 17:00 horas del lunes 14 de julio de 2025
Verificación de documentos aportados en la subsanación	Hasta el viernes 18 de julio de 2025
Publicación de la lista de admitidos a presentar pruebas escritas	Lunes 21 de julio de 2025
Solicitud de revisión de la lista de admitidos a presentar pruebas escritas	Hasta las 17:00 horas del martes 22 de julio de 2025
Publicación definitiva de la lista de admitidos a presentar las pruebas escritas	Lunes 28 de julio de 2025
<b>Fase I - Presentación de pruebas escritas</b>	Domingo 12 de octubre de 2025
Publicación de resultados de las pruebas escritas – Fase I	Martes 11 de noviembre de 2025
Solicitud de revisión de puntajes de las pruebas escritas – Fase I	Hasta las 17:00 horas del jueves 13 de noviembre del 2025
Publicación de resultados finales de la Fase I y del listado de admitidos a la Fase II	Lunes 1 de diciembre de 2025
<b>Fase II – Prueba Psicotécnica</b>	Desde las 8:00 horas del viernes 5 de diciembre hasta las 17:00 horas del sábado 6 de diciembre de 2025

Continuación de la resolución «Por la cual se modifica la Resolución 3766 de 2025, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027»

Entrevista e Interacción Grupal	Desde las 8:00 horas del martes 09 de diciembre hasta las 17:00 horas del viernes 12 de diciembre de 2025
Publicación de resultados de la Fase II	Martes 16 de diciembre de 2025
Solicitud de revisión de los resultados de la Fase II	Hasta las 17:00 horas del jueves 18 de diciembre de 2025
Publicación final de la lista de admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2026	Martes 23 de diciembre de 2025
Comunicación de los admitidos que confirman su participación en el Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2026	Desde el martes 23 de diciembre de 2025 hasta las 17:00 horas del domingo 28 de diciembre 2025

**Parágrafo 1.** En concordancia con el artículo 17 del Decreto Ley 274 de 2000, la Academia Diplomática podrá ajustar, cuando la situación lo amerite, las fechas dispuestas en el cronograma, previo aviso oportuno a los interesados, a través de la página web de la Academia Diplomática: [www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica](http://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica).”

**Parágrafo 2.** Los admitidos para presentar pruebas escritas de la Fase I podrán solicitar cambio de ciudad de aplicación de las mismas, para lo cual deberán allegar solicitud dirigida al correo electrónico [concursoacademia@cancilleria.gov.co](mailto:concursoacademia@cancilleria.gov.co), con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha estipulada para las pruebas escritas. En dicha solicitud el aspirante deberá indicar los motivos del cambio y adjuntar los soportes correspondientes”.

**Artículo 2. Modificar.** Modifíquese el parágrafo del artículo 23 de la Resolución No. 3766 del 31 de marzo de 2025, el cual quedará así:

“**Parágrafo.** Las pruebas a que se refiere el presente artículo se llevarán a cabo de manera presencial, cumpliendo con el cronograma del proceso, en el Distrito Capital de Bogotá y en máximo cinco (5) ciudades capitales de departamento donde se encuentre el mayor número de aspirantes clasificados a la Fase II, siempre que exista por lo menos tres (3) aspirantes admitidos en dicha ciudad para llevar a cabo el ejercicio de interacción grupal. El horario de las entrevistas se publicará en la página Web [www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica](http://www.cancilleria.gov.co/academia-diplomatica).

Los aspirantes clasificados a la Fase II que presentaron sus pruebas escritas en el exterior, podrán presentar sus pruebas de manera presencial, en las instalaciones del Consulado de su circunscripción o en el Distrito Capital de Bogotá, a su elección. Para tal efecto, deberán informar la sede consular en la que presentará la prueba a través del correo [concursoacademia@cancilleria.gov.co](mailto:concursoacademia@cancilleria.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la admisión a la Fase II, de no hacerlo, deberá presentar las pruebas de la Fase II en la misma sede de aplicación seleccionada para las pruebas de la Fase I.”

Continuación de la resolución «Por la cual se modifica la Resolución 3766 de 2025, que convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2027»

**Artículo 3. Vigencia y derogatoria.** La presente modifica la Resolución No. 3766 del 31 de marzo de 2025 y rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

01 SEP 2025

*Yolanda Villavicencio*  
**ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY**  
Ministra de Relaciones Exteriores

Aprobó: *EL* Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar – Secretaria General (E)

Revisó: Andres Leonardo Mendoza Paredes – Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E) *EL*

Revisó: Iván Alberto Domínguez Leyton – Jefe de Gabinete (E)

Revisó: María del Pilar Salcedo Díaz – Coordinadora GIT Conceptos y Regulación Normativa *EL*

Revisó: Bertha Patricia Alemán Parra – Directora de la Academia Diplomática (E) *EL*

Revisó: Daniela C. Suárez Mejía – Tercer Secretario de Relaciones Exteriores GIT Divulgación y Selección para el Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular *EL*

Proyectó: María del C. Jiménez Ramírez – Contratista GIT Divulgación y Selección para el Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular *EL*